

que se fijará la retribución de 1.000 pesetas anuales en lugar de la de 300 pesetas al año que en la actualidad tiene asignadas.

Provincia de Teruel: : : : : : :

En vista de haber abandonado el día 20 de febrero último su servicio el contratista de la conducción del correo de la estación de Puebla de Híjar a Albalate del Arzobispo, con una segunda expedición de la estación de Puebla de Híjar a Híjar, D. Valero Omedes, y sin perjuicio de las responsabilidades reglamentarias que proceda exigirle por incumplimiento de su compromiso con la Administración pública, el cual no ha terminado por no haber cumplido dicho contratista con lo preceptuado por el Reglamento del Régimen y Servicio del ramo de Correos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las resoluciones adoptadas por la Dirección general, en virtud de las cuales se hallan funcionando desde el expresado 20 de febrero una conducción del correo en carruaje de tracción de sangre de la estación de Puebla de Híjar a Híjar con dos expediciones diarias de ida y vuelta, a cargo de D. Joaquín Losilla Gómez, previo contrato provisional autorizado por ese Centro, por la cantidad anual de 2.190 pesetas, y una Peatonía de Híjar a Urrea de Gaen y Albalate del Arzobispo, con la retribución de 1.825 pesetas anuales.

En su consecuencia, se considerará como suprimida desde el día anterior a la fecha mencionada la conducción del correo en automóvil de la estación de La Puebla de Híjar a Híjar, Urrea de Gaen y Albalate del Arzobispo con una segunda expedición de la estación de La Puebla de Híjar a Híjar en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre, que estaba contratada con D. Valero Omedes por la cantidad anual de 3.000 pesetas, y como establecidos desde la fecha indicada de 20 de febrero último, en sustitución de la anterior conducción, los siguientes servicios: una conducción del correo de la estación de Puebla de Híjar a Híjar (siete kilómetros), con dos expediciones diarias de ida y vuelta en carruaje de tracción de sangre, que se anunciará a pública subasta por el tipo máximo de 2.190 pesetas anuales, y una Peatonía de Híjar a Urrea de Gaen y Albalate del Arzobispo con la retribución anual de 1.825 pesetas (10 kilómetros).

Ambulantes:

En lo sucesivo la Oficina ambulante de Algeciras a Bobadilla, en sus dos expedi-

ciones de correo y mixto, entregará en la estación de Cortes de la Frontera, convenientemente separada de la correspondencia dirigida a dicho punto, la que lo sea a la barriada de la estación férrea del referido pueblo, la que recogerá el Cartero de esta barriada, que tiene la obligación de recoger y entregar al paso de las expediciones ambulantes.

* *

La Oficina de Marmolejo vendrá obligada a recoger y entregar correspondencia de la Estafeta ambulante de Madrid a Sevilla (mixto), en sus dos expediciones de ida y vuelta, sirviendo de intermediario entre ambas el Cartero de la estación férrea de aquel punto.

* *

El Cartero de la estación férrea de Alcantarilla servirá de intermediario en las entregas que la Oficina ambulante de Murcia a Baza deba hacer a la Estafeta ambulante de Madrid a Cartagena, expedición ascendente. La correspondencia certificada y asegurada deberá cambiarse en despachos cerrados.

* *

Vista la gestión realizada por esta Dirección general cerca de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, y la necesidad de organizar un servicio ambulante entre San Sebastián, Irún y Hendaya,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer: Primero, que se supriman las Oficinas ambulantes de San Sebastián a Hendaya y de Irún a San Sebastián, que no han llegado a funcionar; servicios creados a cargo, cada uno de ellos, de un Oficial del Cuerpo de Correos, con las indemnizaciones de tres pesetas por servicio y viaje redondo, y segundo, que en su lugar se establezca una nueva Oficina ambulante de San Sebastián a Hendaya, desempeñada por un funcionario, al que se acreditará la indemnización reglamentaria de seis pesetas por viaje de ida y vuelta. A este nuevo servicio estarán adscritos dos empleados, que residirán en San Sebastián y dependerán de la Administración principal de Guipúzcoa.

HORARIO

	Trenes.	Horas.
Salida de San Sebastián.....	31	9,28
Llegada a Hendaya.....	31	10,42
Detención: 3 h. 8 m.		
Salida de Irún.....	32	13,50
Llegada a San Sebastián.....	32	14,33

* *